



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.933-2.023
40° ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA"

Nº 1551

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso de la Señora Elida Noemí OTERO (D.N.I.Nº:11.721.911 – CLASE 1955), quien se desempeñaba como Personal de Servicio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ocurrido con fecha 3 de Mayo de 2023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento de la Señora ELIDA NOEMI -----
----- OTERO (D.N.I.Nº:11.721.911 – CLASE 1955), Legajo Interno
Nº:2.250, quien se desempeñaba como Personal de Servicio, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
a partir del día 3 de Mayo de 2023.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.481 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 1552

"1.982-2.023"
"40 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Teresa DISTEFANO, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 31 de Mayo de 2.023, a la agente municipal -
----- MARIA TERESA DISTEFANO (D.N.I.Nº:14.880.778 - CLASE
1.962), Legajo Interno Nº:3.916, quien se desempeña como Personal Profesional,
CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.482 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023
40º AÑO DE DEMOCRACIA"

Nº 1553

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Julián MENESES SOULE, quien se desempeña como Personal Obrero, quien se desempeña en la Dirección de Radio Pública, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 31 de Mayo de 2.023, al agente municipal ----
----- JULIAN MENESES SOULE (D.N.I.Nº:36.581.331 - CLASE 1.992),
Legajo Interno Nº:3.983, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XVI
(DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110108000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.483 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1554

*1.883-2.023
4º AÑO DE EJERCICIO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Alberto CAPPELANI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 31 de Mayo de 2.023, al agente municipal -----
----- CARLOS ALBERTO CAPPELANI (D.N.I.Nº:14.871.590 - CLASE 1.961), Legajo Interno Nº:2.640, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.484 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 1555

***1.883-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Jorge Dante EMMI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 31 de Mayo de 2.023, al agente municipal -----
----- JORGE DANTE EMMI (D.N.I.N°:17.086.829 - CLASE 1.965), Legajo
Interno N°:1.554, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

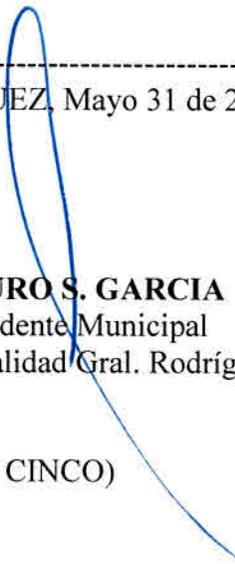
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.485 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1556

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Braian José Walter RODRIGUEZ, quien se desempeña como Personal Obrero en Delegación Malvinas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 31 de Mayo de 2.023, al agente municipal ----- BRAIAN JOSE WALTER RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:44.110.499 - CLASE 2.001), Legajo Interno Nº:4.588, quien se desempeña como Personal Obrero en Delegación Malvinas, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-


DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.486 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1557

*1.933-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Laura Mabel DEGUIZ, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Desarrollo Comunitario, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Laura Mabel DEGUIZ D.N.I. Nº:12.737.599 Legajo 2.301;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora LAURA MABEL DEGUIZ (D.N.I.Nº:12.737.599 - CLASE 1979) Legajo 2.301, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00
– 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

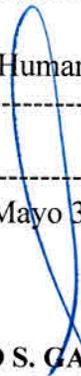
ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.487 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1558

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

*1.883-2.023
40 AÑOS DE INDEPENDENCIA*

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Carlos Alberto CAPPELANI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Desarrollo Comunitario, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Carlos Alberto CAPPELANI D.N.I. N°:14.871.590 Legajo 2.640;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Señor CARLOS ALBERTO CAPPELANI (D.N.I.N°:14.871.590 - CLASE 1961) Legajo 2.640, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.488 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1559

*1.989-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Noelia Vanesa ARTIEDA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Desarrollo Comunitario, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Noelia Vanesa ARTIEDA D.N.I. N°:25.778.255 Legajo 3.455;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora NOELIA VALERIA ARTIEDA (D.N.I.N°:25.778.255 - CLASE 1977) Legajo 3.455, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.489 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1560

*1.963-2.023
40° AÑOS DE INDEPENDENCIA*

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Jorge Dante EMMI, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Jorge Dante EMMI D.N.I. N°:17.086.829 Legajo 1.554;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Señor JORGE DANTE EMMI (D.N.I.N°:17.086.829 - CLASE 1965) Legajo 1.554, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado - ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- ----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.490 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1561

*1.993-2.023
40 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Miguel Angel GALVEZ, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Miguel Angel GALVEZ D.N.I. N°:23.774.332 Legajo 4.744;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Señor MIGUEL ANGEL GALVEZ (D.N.I.N°:23.774.332 - CLASE 1973) Legajo 4.744, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado - ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- ----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.491 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1562

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

*1.983-2.023
40° AÑOS DE INDEPENDENCIA

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Julián MENESES SOULE, quien se desempeña en la Dirección de Radio Pública, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Julián MENESES SOULE D.N.I. N°:36.851.331 Legajo 3.983;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Señor JULIAN MENESES SOULE (D.N.I.N°:36.851.331 - CLASE 1992) Legajo 3.983, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado - ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- ----- Partida: Jurisdicción 1110108000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.492 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1563

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.933-2.023
40 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Braian José Walter RODRIGUEZ, quien se desempeña en Delegación Malvinas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Braian José Walter RODRIGUEZ D.N.I. N°:44.110.499 Legajo 4.588;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Señor BRAIAN JOSE WALTER RODRIGUEZ (D.N.I.N°:44.110.499 CLASE 2001) Legajo 4.588, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.493 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.993-2.023
40° AÑOS DE INDEPENDENCIA***

N° 1564

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Darío Javier RE, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Darío Javier RE D.N.I. N°:23.775.497 Legajo 3.462;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Señor DARIO JAVIER RE (D.N.I.N°:23.775.497 - CLASE 1973) Legajo 3.462, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.494 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1565

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Rubén Darío PONS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Rubén Darío PONS D.N.I. Nº:35.946.637 Legajo 3.371;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Señor RUBEN DARIO PONS (D.N.I.Nº:35.946.637 - CLASE 1990) Legajo 3.371, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.495 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1566

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DINO TOMAS -
----- TOMASEVICH (D.N.I.N°:38.926.552 – CLASE 1995), Legajo
Interno N°:4998, a partir del día 31 de Mayo de 2023 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2023, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.496 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1567

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.933-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita -----
----- FLORENCIA ALEJANDRA BOTELLO (D.N.I.N°:43.265.183 –
CLASE 2001), Legajo Interno N°:4999, a partir del día 31 de Mayo de 2023
hasta el día 31 de Diciembre de 2023, quien se desempeñará en la Dirección de
Deportes, con una Jornada laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.497 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 1568

***1.999-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PATRICIA --
----- MARIA MOREIRA GONZALEZ (D.N.I.N°:94.306.177 – CLASE
1982), Legajo Interno N°:5011, a partir del día 31 de Mayo de 2023 hasta el día
31 de Diciembre de 2023, con una jornada laboral de QUINCE (15) Horas No
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.498 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.999-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1569

VISTO:

La renuncia presentada por la señora Gladys Trinidad LALLANA, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°:9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la señora GLADYS TRINIDAD ---
----- LALLANA (D.N.I.Nº:14.167.636 – CLASE 1960) - Legajo Interno
Nº:1.656, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día
31 de Mayo de 2023.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.499 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40 AÑOS DE INDEPENDENCIA***

N° 1570

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del Señor ALEJO DIAZ -
----- GARCIA (D.N.I.N°:27.403.716), en el cargo de Coordinador de
Producción, Clase III, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.500 (MIL QUINIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1571

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Producción y Desarrollo y la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Coordinación de Producción, Clase III", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y la creación del cargo de "Dirección de Cementerio", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Coordinación de Producción, ---
----- Clase III", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a
partir del día 31 de Mayo de 2023.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Dirección de Cementerio" -----
----- dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a
partir del día 31 de Mayo de 2023.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupues-
to de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.501 (MIL QUINIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1572

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.933-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Stella Maris DEL CARRE, en el cargo de Directora de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Directora de -----
----- Cementerio, a la Señora STELLA MARIS DEL CARRE (D.N.I.N°:
17.743.303 – CLASE 1.966), Legajo Nro. 1.536, dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) “Personal Administrativo”
Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.502 (MIL QUINIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

N° 1573

**"1.933-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

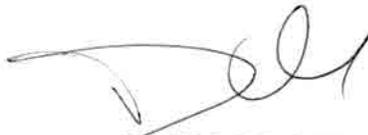
ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. -----
----- AGUSTIN ESTEBAN FERRO (D.N.I. N°:27.402.640 - CLASE 1979)
dispuesta mediante Decreto N°: 325/23, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 31 de Mayo de 2.023 al Sr. AGUSTIN -----
----- ESTEBAN FERRO (D.N.I. N°:27.402.640 - CLASE 1979), revistando
bajo Legajo Interno N°: 4.934, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.503 (MIL QUINIENTOS TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 1574

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Sr. -----
----- ESTEBAN EZEQUIEL FERRO (D.N.I. N°:43.187.043 - CLASE
2000) dispuesta mediante Decreto N°: 323/23, a partir del día 31 de Mayo de 2.023.----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 31 de Mayo de 2.023 al Sr. ESTEBAN -----
----- EZEQUIEL FERRO (D.N.I. N°:43.187.043 - CLASE 2000), revistando
bajo Legajo Interno N°: 4.935, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.504 (MIL QUINIENTOS CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.993-2.023
40° AÑOS DE INDEPENDENCIA

N° 1575

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita FLOREN---
----- CIA GABRIELA BENAVIDEZ (D.N.I.N°:41.691.663 – CLASE
1999), Legajo Interno N°:5012, a partir del día 1° de Junio de 2023 hasta el día
31 de Diciembre de 2023, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1° de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.505 (MIL QUINIENTOS CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1576

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 1.462/2023, se acordó la exención del pago del Impuesto Patente Automotor a la Señora María Cecilia CASADO;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho acto administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°: 1.462, cuya hoja N°: 1.531, rubricada, ----- foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio 2.023, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.023".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.506 (MIL QUINIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 1577

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.199/23, a través del cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, solicita se declare de "Interés Municipal" la realización de la denominada "Fiesta de Candombe y Música Uruguaya"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene por finalidad rendir homenaje a artistas uruguayos, que han desarrollado gran parte de su carrera artística en nuestro país, y fundamentalmente en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que la "Fiesta de Candombe y Música Uruguaya" se llevará a cabo el día 17 de Junio del corriente año, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de la denominada -----
----- "Fiesta de Candombe y Música Uruguaya", a llevarse a cabo el día 17
de Junio de 2.023, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.507 (MIL QUINIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 1578

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.130/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" el cual fue requerido por el Jardín de Infantes Nº 904, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para realizar una salida educativa a "CINEPOLIS" de la Ciudad de Luján; y

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de Septiembre del corriente año, alumnas/alumnos del Jardín de Infantes Nº 904, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, realizarán una salida educativa a "CINEPOLIS" de la Ciudad de Luján;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos/alumnas del Jardín de Infantes Nº 904, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 20 de Septiembre de 2.023, realizarán una salida educativa a "CINEPOLIS" de la Ciudad de Luján.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.508 (MIL QUINIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 1579

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL MERENDERO Y COMEDOR BENJAMIN**, mediante Expediente 4050-240.879/23, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 3.032/04, promulgada por Decreto Nº 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado "**Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público**" creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL MERENDERO Y COMEDOR BENJAMIN**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Av. Crespo 397, del Barrio San Bernardo de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL MERENDERO Y ----- COMEDOR BENJAMIN**, el Nº 334 (Trescientos Treinta y Cuatro) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.509 (MIL QUINIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 1580

VISTO:

El pedido formulado por 11 (ONCE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.023, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.023, a los 11 (ONCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-240.354/23, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.510 (MIL QUINIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 1581

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-240.354	GATT, Carlos Alberto	13.756.048	ETE-582
4050-240.872	SOSA, Enzo Daniel	33.593.680	KNZ-522
4050-240.882	GONZALEZ, Juan Manuel	26.891.424	FIC-239
4050-240.883	GONZALEZ, Esteban Hugo	8.237.995	FQG-296
4050-240.884	CHILIUTTI, René Gerónimo	14.331.890	HZO-786
4050-240.886	PAPANTONIO, Angel Alfredo	10.968.851	NNI-608
4050-240.926	STURNIGH, Graciela Beatriz	6.290.798	GEB-410
4050-240.953	PETZ, Marcelo Samuel	5.949.783	FJY-286
4050-241.003	LEMOS, Juan Domingo	4.996.048	SCF-468
4050-241.014	CARO, Alfredo Oscar	12.251.607	CQX-474
4050-241.052	CALVO, Miguel Angel	8.575.554	FZS-490



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1582

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Administrativo N° 4.050-240.930/23; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifestado a fs. 1 del presente Expediente N° 4.050-240.930/23 resulta menester disponer el cese en el cargo de base de revista de los agentes que resultaron ganadores de los concursos para el personal jerárquico municipal previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo, llevados a cabo entre el año 2.022 y el corriente año;

Que, a fs. 2/3 se halla agregado el listado de los agentes que resultaron ganadores de los concursos confeccionado por la Dirección de Recursos Humanos;

Que, a fs. 4/51 se encuentran adunados los Decretos de adjudicación del Concurso respectivo en relación a los agentes que resultaron ganadores del mismo;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el cese a partir del día 13 de Marzo de 2.023 de la Sra. -----
----- PEREZ BIGONGIARI, Carlina Del Valle (D.N.I. N° 30.861.272),
Legajo Nro. 4.574, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado de Faltas N° 2.-----

ARTICULO 2°: Dispónese el cese a partir del día 13 de Marzo de 2.023 de la Sra. -----
----- BUCCI, Silvia Karina (D.N.I. N° 23.369.518), Legajo Nro. 3.562,
como Personal Profesional Categoría XXV (VEINTICINCO).-----

ARTICULO 3°: Dispónese el cese a partir del día 13 de Marzo de 2.023 del Sr. -----
----- VILCHEZ, Juan Pablo Daniel (D.N.I. N° 21.435.770), Legajo Nro.
1.457, en el cargo de Jefe División Mesa de Entradas.-----

ARTICULO 4°: Dispónese el cese a partir del día 10 de Marzo de 2.023 de la Sra. -----
----- CELERY, Paola Ileana (D.N.I. N° 24.725.451), Legajo Nro. 4.219,
como Personal Administrativo Categoría XIV (CATORCE).-----

ARTICULO 5°: Dispónese el cese a partir del día 10 de Marzo de 2.023 del Sr. -----
----- LANCIANI, Agustín Leonardo (D.N.I. N° 29.036.971), Legajo Nro.
4.181, como Personal Administrativo Categoría XIV (CATORCE).-----

ARTICULO 6°: Dispónese el cese a partir del día 10 de Marzo de 2.023 de la Sra. -----
----- FERRO, Cristina Haydée (D.N.I. N° 17.888.383), Legajo Nro. 3.113,
como Personal Técnica Categoría XXVIII (VEINTIOCHO).-----

ARTICULO 7°: Dispónese el cese a partir del día 27 de Diciembre de 2.022 del Sr. ----
----- ZACCARA, Julio Andrés (D.N.I. N° 21.499.711), Legajo Nro.
1.987, como Personal Obrero Categoría XXIX (VEINTINUEVE).-----

ARTICULO 8°: Dispónese el cese a partir del día 24 de Noviembre 2.022 de la Sra. ----
----- GALAR, Valeria Elizabeth (D.N.I. N° 24.422.250), Legajo Nro.
2.959, como Administrativa - Categoría XXIX (VEINTINUEVE).-----

ARTICULO 9°: Dispónese el cese a partir del día 28 de Noviembre de 2.022 del Sr. ----
----- DEL CARRE, Cristian Darío (D.N.I. N° 24.158.968), Legajo Nro.
2.489, como Técnico - Categoría XXIX (VEINTINUEVE).-----

ARTICULO 10°: Dispónese el cese a partir del día 28 de Noviembre de 2.022 de la Sra.
----- CABALLERO, Claudia Griselda (D.N.I. N° 22.044.571), Legajo
Nro. 2.690, como Personal Administrativa - Categoría XXIV (VEINTICUATRO).-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1583

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

///...2.-

- ARTICULO 11°:** Dispónese el cese a partir del día 29 de Noviembre de 2.022 de la Sra. ----- MACRI, Mariela Luciana (D.N.I. N° 29.912.962), Legajo Nro. 3.617, como Administrativa – Categoría XIX DIECINUEVE.-----
- ARTICULO 12°:** Dispónese el cese a partir del día 25 de Noviembre de 2.022 de la Sra. ----- ROMERO, Romina Inés (D.N.I. N°29.389.346), Legajo Nro. 3.570, como Personal Administrativo – Categoría XIX DIECINUEVE.-----
- ARTICULO 13°:** Dispónese el cese a partir del día 5 de Diciembre de 2.022 del Sr. ----- AVILA, Juan Carlos (D.N.I. N° 32.764.864), Legajo Nro. 2.561, como Personal Administrativo – Categoría XXIX (VEINTINUEVE).-----
- ARTICULO 14°:** Dispónese el cese a partir del día 25 de Noviembre de 2.022 de la Sra. ----- PUIATTI, Silvia Natalia (D.N.I. N° 26.943.925), Legajo Nro. 3.395, como Personal Administrativa – Categoría XXIV (VEINTICUATRO).-----
- ARTICULO 15°:** Dispónese el cese a partir del día 26 de Julio de 2.022 del Sr. ----- YARZA, Nicolás (D.N.I. N° 29.389.622), Legajo Nro.2.789, en el cargo de Subdirección de Obras Públicas.-----
- ARTICULO 16°:** Dispónese el cese a partir del día 4 de Agosto de 2.022 de la Sra. ----- BARRERA, Beatriz Azucena Argentina (D.N.I. N° 26.689.320), Legajo Nro. 2.882, como Personal Técnica – Categoría XXIX (VEINTINUEVE).-----
- ARTICULO 17°:** Dispónese el cese a partir del día 26 de Julio de 2.022 del ----- Sr. ESPERANZA, Alfredo Ernesto (D.N.I. N° 22.550.869), Legajo Nro. 1.686, en el cargo de Jefe División Mantenimiento Técnico.-----
- ARTICULO 18°:** Dispónese el cese a partir del día 27 de Julio de 2.022 de la Sra. ----- MONTIVERO, Angélica Elizabeth (D.N.I. N° 31.314.700), Legajo Nro. 3.242, como Personal Profesional – Categoría XXXI (TREINTA Y UNO).-----
- ARTICULO 19°:** Dispónese el cese a partir del día 4 de Agosto de 2.022 del Sr. ----- GRAÑA, Gonzalo Ariel (D.N.I. N° 25.283.139), Legajo Nro. 2.571, como Personal Administrativo – Categoría XXVIII (VEINTIOCHO).-----
- ARTICULO 20°:** Dispónese el cese a partir del día 13 de Marzo de 2.023 del Sr. RICO, ----- Jorge Omar (D.N.I. N° 16.572.380), Legajo Nro. 1.961, en el cargo de Subdirección de Catastro y Agrimensura.-----
- ARTICULO 21°:** Notifíquese a los interesados por conducto de la Dirección de ----- Recursos Humanos de esta Municipalidad de General Rodríguez el dictado del presente Decreto.-----
- ARTICULO 22°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.511 (MIL QUINIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1584

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.296/2.023 Alcance 3, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Prof. Mariana Balbi, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de Herramientas – Potenciar Trabajo – Embellecimiento de Espacios Verdes", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 60/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-239.296/2.023 Alcance 3, obra la Solicitud de Pedido N° 1.355 del ejercicio 2.023, correspondiente a la "Adquisición de Herramientas – Potenciar Trabajo – Embellecimiento de Espacios Verdes";

Que a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1352 por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.896.230,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "UTRAM S.A." por un valor de PESOS TRES MILLONES CIENTO DIECISEÍS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.116.930,00.-) y "AJIRU S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$2.896.230,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 60/2.023 de fecha 19 de Mayo 2.023;

Que a fs. 20/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "AJIRU S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$2.896.230,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios Nro. 60/2.023, para la "Adquisición de -----
----- Herramientas – Potenciar Trabajo – Embellecimiento de Espacios Verdes", por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$2.896.230,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 60/2.023 al proveedor "AJIRU S.R.L.", -
----- con domicilio en Ruta 24 Nro. 123, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Herramientas – Potenciar Trabajo – Embellecimiento de Espacios Verdes" por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEÍS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$2.896.230,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1352, obrante a fs. 8 del Expediente 4050-239.296/23 Alcance 3.--

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1585

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.296/2.023 Alcance 8, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Prof. Mariana Balbi, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de Herramientas – Potenciar Trabajo – Proyecto 2: Vivir Mejor", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 61/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-239.296/2.023 Alcance 8, obra la Solicitud de Pedido N° 1.364 del ejercicio 2.023, correspondiente a la "Adquisición de Herramientas – Potenciar Trabajo – Proyecto 2: Vivir Mejor";

Que a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1353 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$472.679,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "GEOSTATE S.R.L." por un valor de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO con 00/100 (\$585.121,00.-) y "AJIRU S.R.L." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$472.679,00.-);

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 61/2.023 de fecha 19 de Mayo 2.023;

Que a fs. 20/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "AJIRU S.R.L." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$472.679,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios Nro. 61/2.023, para la "Adquisición de -----
----- Herramientas – Potenciar Trabajo – Proyecto 2: Vivir Mejor", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$472.679,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 61/2.023 al proveedor "AJIRU S.R.L.", -
----- con domicilio en Ruta 24 Nro. 123, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Herramientas – Potenciar Trabajo – Proyecto 2: Vivir Mejor", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$472.679,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1353, obrante a fs. 8 del Expediente 4050-239.296/23 Alcance 8.--

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.513 (MIL QUINIENTOS TRECE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1586

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.218/2.023, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento en el marco del 3° Aniversario de la Creación de la Estación Museo Ferroviario conjuntamente con la celebración del "Día Internacional de los Museos", a realizarse el día 10 de Junio del 2.023 en la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que conforme Ordenanza N° 4.792/20, promulgada mediante Decreto N° 1.472/20, se crea la Estación Museo Ferroviario, destinada a preservar, reunir, conservar, difundir y revalorizar nuestro patrimonio histórico ferroviario local;

Que la celebración contará con la participación diversos disertantes y diferentes expresiones artísticas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento en el marco del 3° ----- Aniversario de la Creación de la Estación Museo Ferroviario conjuntamente con la celebración del "Día Internacional de los Museos", a realizarse el día 10 de Junio del 2.023 en la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.514 (MIL QUINIENTOS CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1587

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-241.225/2.023, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo a cargo del Prof. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades a desarrollarse en el marco del "Día Mundial del Medio Ambiente" a llevarse a cabo durante la semana correspondiente al día 5 de Junio de 2.023; y

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades a desarrollarse en ----- el marco del "Día Mundial del Medio Ambiente" a llevarse a cabo durante la semana correspondiente al día 5 de Junio de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.515 (MIL QUINIENTOS QUINCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 1588

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

El Expediente N° 4050-237.448/23 Alcance 7, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio", de la Señora Fernanda Soledad CORREA (D.N.I. N° 28.205.120), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-237.448/23 Alcance 7, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio" a la Señora Fernanda Soledad CORREA (D.N.I. N° 28.205.120), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que a fs. 03/10 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora CORREA;

Que a fs. 12 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Fernanda Soledad CORREA;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2023, ----- dispónese contratar a la Señora Fernanda Soledad CORREA (D.N.I. N° 28.205.120), para desempeñar tareas dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una jornada laboral 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.516 (MIL QUINIENTOS DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.993-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1589

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-237.448/23 Alcance 8, mediante el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita hacer efectivo el aumento en la retribución mensual de los trabajadores que se desempeñan en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-237.448/23 Alcance 8, se agrega nota de la Unidad Ejecutora del Programa Envión, mediante la cual se informa a esta Municipalidad de General Rodríguez que a partir del mes de mayo del corriente año las prestaciones de equipos técnicos en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión, ascenderán a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 57.400,00.-);

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, solicita la adecuación de la retribución mensual de los "Contratos de Locación de Obra" del equipo técnico que se desempeña en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión";

Que a fs. 5 toma la debida intervención el Señor Contador Municipal, e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberá imputar las erogaciones que resulten del aumento en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del mes de mayo de 2.023, increméntase la retribución mensual ----- del equipo técnico que se desempeña en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión" dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, la cual ascenderá a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 57.400,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la adecuación de valores dispuesta por ----- el artículo 1° del presente, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.517 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1590

VISTO:

El Expediente 4050-240.356/23 mediante el cual el Señor Orlando Roberto DEL MEDICO, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 96.543 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 01/2021 a 04/2023; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. DEL MEDICO, a fjs. 05 a 27 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

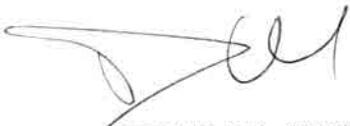
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

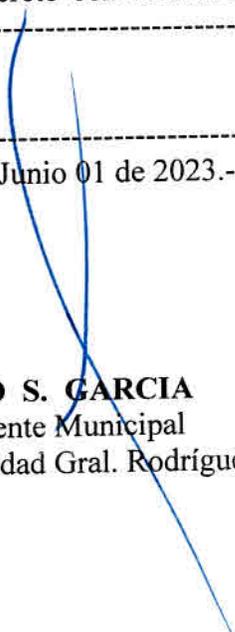
ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 96.543 (Circ.1- Sección D- Qta. 27 - Mz. 27c- Parcela 6X) por un importe de Pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 43/100 (\$ 15.419,43.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 01/2021 a 04/2023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-240.356/23; cuya titular resulta el Señor ORLANDO ROBERTO DEL MEDICO (D.N.I. N°: 8.568.961).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesada a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.518 (MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1591

"1.993-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

El Expediente Nº 4050-241.314/23, a través del cual el Señor Director de Turismo y Reserva Natural, Don Renzo Javier RETAMOZO, solicita se declare de "Interés Municipal" el show de la artista "Miss Bolivia"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Dirección de Turismo y Reserva Natural, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, de esta Municipalidad de General Rodríguez;

Que la presentación de la artista "Miss Bolivia" no generará gastos para este Municipio;

Que el show de "Miss Bolivia" se llevará a cabo el día 4 de junio de 2.023, en las instalaciones del denominado "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-241.314/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita se declare de "Interés Municipal" el show de la artista "Miss Bolivia";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el show de la artista "Miss Bolivia", a ----- llevarse a cabo el día 4 de junio de 2.023, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1º de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.519 (MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1592

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.228/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" el cual fue requerido por el I.S.F.D. y T. N° 155, para realizar una salida educativa a la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de Junio del corriente año, alumnas/alumnos del I.S.F.D. y T. N° 155, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, realizarán una salida educativa a la Ciudad de Buenos Aires, por tal motivo, se solicita el uso del "Micro Municipal" para su traslado;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado por alumnos/alumnas del I.S.F.D. y T. N° 155 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, quienes el día 3 de Junio de 2.023, realizarán una salida educativa a la Ciudad de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.520 (MIL QUINIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1593

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-241.261/2.023, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo, a cargo del Prof. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Festival Musical Edición Especial Ni Una Menos" a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de Junio del corriente año en el Predio Estación Cultural;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Festival Musical Edición Especial Ni Una Menos" a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de Junio del 2.023 en el Predio Estación Cultural.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.521 (MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)